



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 12 (DOCE) PUESTOS VACANTES: ENFERMEROS/AS PROFESIONALES- HOSPITAL LAS GRUTAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 12 (DOCE) puestos de “LICENCIADOS/AS EN ENFERMERIA” para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Las Grutas de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/06/2021 hasta el día 28/06/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud
LOCALIDAD: LAS GRUTAS
NOMBRE DEL PUESTO: Enfermeros/as Profesionales
UNIDAD ORGANIZATIVA: Hospital Área Programa Las Grutas

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1) Colaborar en procedimientos de diagnóstico y tratamiento.-
2) Cumplimentar el plan de cuidados establecidos para cada paciente satisfaciendo sus necesidades.-
3) Contribuir a mantener el orden y la disciplina en la unidad haciendo cumplir las normas establecidas.-
4) Observar, controlar y registrar todo lo relacionado con el tratamiento y evolución de los pacientes.-

- 5) Realizar procedimientos dirigidos al paciente y consultante que requieran conocimientos y habilidades de nivel profesional.-
- 6) Colaborar en las emergencias médicas que se presenten.-
- 7) Supervisar, si no hubiera dietista, la distribución de las comidas a los pacientes de acuerdo a las dietas prescriptas.-
- 8) Participar en actividades relativas a la salud, que se lleven a cabo en la comunidad.-
- 9) Colaborar con el equipo respectivo en la promoción y protección de la salud, impartiendo educación sanitaria a los pacientes y familiares.-
- 10) Supervisar las tareas de auxiliares de enfermería de su unidad y a estudiantes de enfermería.-
- 11) Colaborar en la enseñanza del personal de enfermería, de acuerdo a los programas vigentes de educación en servicio.-
- 12) Hacer registros e informes de actividades realizadas.-
- 13) Participar en reuniones de estudio y de coordinación con el equipo de salud en las específicas de enfermería.-
- 14) Informar al Jefe de Unidad los problemas que se presentan en su servicio, en relación al personal, pacientes y equipos y dar sugerencias para solucionarlos.-
- 15) Evaluar y conocer los hábitos, actitudes, pautas y costumbres que intervienen en la salud del individuo, su grupo y la comunidad.-
- 16) Brindar a los pacientes, consultante y familia apoyo psicológico, de acuerdo a sus necesidades.-
- 17) Derivar a la Asistente Social los problemas que detecte a través de las prestaciones ambulatorias o de internación y que requieran diagnóstico y tratamiento social.-
- 18) Responsabilizarse de la preparación y mantenimiento, cuidados de material, instrumental y equipo que se utilizan en las tareas médicas y de enfermería.-
- 19) Mantener actualizado el cuaderno de novedades donde se registrarán los cambios en la evolución de los pacientes, ingresos, egresos, etc. y toda otras indicaciones efectuadas por el profesional o los superiores.-

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Formación de grado.
Formación Pretendida: Titulo de Enfermero Profesional, con matricula provincial habilitante
Experiencia: No se requiere

Conocimientos

- **Indispensables:** Las habilidades por el Título, como así también la obligación de cubrir Guardias Activas y/o Pasivas
- **Convenientes:** Manejo de PC. Procesador de texto, planilla de cálculo, base de datos. Correo electrónico

COMPETENCIAS GENERALES:

Compromiso con el servicio publico	Confidencialidad y Discreción
Integridad institucional	Ética

ANEXO III

MINISTERIO DE SALUD- HOSPITAL ÁREA PROGRAMA LAS GRUTAS**LOCALIDAD:** LAS GRUTAS**NOMBRE DEL PUESTO:** ENFERMERIA**HOJA:****MISION:**

Asegurar y gestionar los Recursos Humanos y Materiales del Sector de Enfermería asignado, durante las veinticuatro horas del día. Elevar el nivel de calidad del cuidado de Enfermería de los usuarios del Servicio.

FUNCIONES:

- Colaborar en procedimientos de diagnóstico y tratamiento.-
- Complimentar el plan de cuidados establecidos para cada paciente satisfaciendo sus necesidades.-
- Contribuir a mantener el orden y la disciplina en la unidad haciendo cumplir las
- Informar al Jefe de Unidad los problemas que se presentan en su servicio, en relación al personal, pacientes y equipos y dar sugerencias para solucionarlos.-
- Evaluar y conocer los hábitos, actitudes, pautas y costumbres que intervienen en la salud del individuo, su grupo y la comunidad.-
- Brindar a los pacientes, consultante y familia apoyo psicológico, de acuerdo a sus